

Junta de Obras y Servicios del puerto de Bilbao, durante el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Buques y Materiales, S. A.», para introducir y manipular una grúa automóvil en los muelles del puerto de Castellón.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Buques y Materiales, S. A.», para introducir y manipular una grúa automóvil en los muelles del puerto de Castellón, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Vicente Benlliure Herrero para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Benlliure Herrero para ocupar una parcela de 3.413,75 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre del puerto de Calpe, Alicante, para construir un astillero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse del Cubillas. Obras complementarias. Término municipal de Caparacena, provincia de Granada.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 77-Gr. que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Ideal», de fecha 13 de abril de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de abril de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de abril de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caparacena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, y que los señores Sánchez Montes presentaron escrito por considerarse afectados por las obras, como así ha sido comprobado incluyéndose en el expediente;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 6 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director.—4.273.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago referente a la expropiación de varias fincas afectadas por la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo II (continuación), con motivo del embalse de Entrepeñas, en término municipal de Sacedón (Guadalajara).**

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia esta previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del día 5 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se detalla:

Finca n.º	Propietario
27	D. Joaquín Sanz Alcalá.
28	D. Pedro Rodríguez Rodríguez.
29	D. Antonio Gil Peiró.
30	D. Manuel Corral Razola.
31	D. Miguel González Blanco.
32	D. Luis Blanco Alique.
33	D. Toribio Molina Molina.
34	D.ª Josefa Corral Razola.
35	D. Mariano Alcalá.
36	D. Joaquín Alique Sánchez.
37	D. Mariano Alcalá Morales.
38	D. Gregorio Viñas Blanco.
39	D.ª Marcelina García.
40	D. Gerardo Hernando Villaverde.
41	D. Joaquín Corral Razola.
42	D. Antonio Gil Peiró.
43	D. Félix Razola Redondo.
44	D. Higinio Romo Molina.
45	D.ª Vicenta Orusco.
46	D.ª Milagros Corona Alique.
47	D. Ignacio López Málaga.
48	D. Antonio Gil Peiró.
49	D.ª Angela Morales López.
50	D. Angel Martínez García.
51	D. Félix Ruiz Zorrilla.
52	D.ª Abdulía Alique Viñas.
53	D.ª Engracia Razola.
54	Hros. de Torres Palemino.
55	D. Antonio Gil Peiró.
56	D. Miguel Viñas Sánchez.
57	D.ª Joaquina Corral Razola.
58	D.ª María Jesús Mendieta.
59	D. Julián López Pérez.
60	D. Joaquín Sanz Alcalá.
61	D. Antonio Gil Peiró.
62	D. Francisco Ibarra Valdeolivas.
63	D. Mariano Alcalá Morales.
64	D. Victoriano López Díaz.
65	D. Victoriano Díaz López.
66	D. Lorenzo Grediaga Díaz.
67	D.ª Tomasa Grediaga López.
68	D. Miguel González Blanco.
69	Hros. de Tomás Palomino.
70	D. Agapito Eciija González.
71	D. Gregorio Navas Morales.
72	D. David Gines Bayo.
73	D. Vicente López Alcantarilla.
74	Desconocido.
75	D. Miguel González Blanco.
76	D. Isidoro Alique.
77	D. Agapito Eciija Gonzalo.
78	D. Antonio Saceda Alique.
79	Hros. de José Mendieta.
80	D. Ambrosio López.
81	D. Ricardo López.
82	D. Julián Romero.
83	D.ª Severa Díaz Gil.
84	D. Celedonio Prado Loranca.
85	D.ª Severa Díaz Gil.
86	D. Jesús Romo Mendieta.
87	D.ª Petra Eciija Gonzalo.

Finca número	Propietario
88	D. <sup>a</sup> Juana Gonzalo Fernández.
89	D. Jesús Romo Mendieta.
90	D. Ricardo Arroyo Alcalá
91	Hros. de Jose Mendieta.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Sacedón (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir a dicho acto, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos y Silveira.—4.268.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de cien tornos de ajuste con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará referencia; y Resultando que a fin de suministrar tornos a las Escuelas oficiales y no oficiales reconocidas de carácter privado, se acordó por Resolución de 3 de marzo de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de igual mes, convocar a subasta la compra de 100 unidades de 750 mm. con las características que en las respectivas bases figuran;

Resultando que presentadas en tiempo las solicitudes de las Empresas «Cumbre», «Talleres Otaegui y Ruiz» y «Forcen e Hijos», el día 24 de abril del año actual se reunió en la Dirección General de Enseñanza Laboral la Mesa adjudicataria, conforme a las bases de referencia;

Considerando que en dicha reunión y una vez realizado el oportuno examen de la documentación figurada en los pliegos abiertos y según manifestó el asesor técnico, se desestimó la presentada por la Empresa «Forcen e Hijos» al no acompañar la Memoria que sobre el proceso de producción y la calidad de los materiales empleados debía figurar conforme al apartado b), número 2, de la base segunda de la repetida convocatoria, devolviéndose toda la documentación, excepto la instancia y el pliego cerrado al representante de esta entidad;

Considerando que solamente fueron admitidas en consecuencia las peticiones de las Empresas «Cumbre» y «Talleres Otaegui y Ruiz», por cuyo motivo se procedió a la apertura de los pliegos cerrados, cuyas ofertas respondieron a las siguientes sumas: «Cumbre», 65.835 pesetas unidad, 100 unidades, 6.583.500 pesetas; «Talleres Otaegui y Ruiz», torno microrot, 96.000 pesetas unidad, 15 unidades, 1.440.000 pesetas, adjudicándose provisionalmente, por lo tanto, a la Empresa «Cumbre» en el plazo referido;

Considerando que puesto de manifiesto el modelo del lote adjudicado, éste resultó conforme, quedando, por lo tanto, cumplido el trámite de la base décima de la convocatoria;

Considerando que, como se ha expuesto, este material se destina tanto a las Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial como a las reconocidas creadas por Corporaciones o en virtud de iniciativa privada, por partes iguales, procede contraer el oportuno gasto distribuido según se indica: 3.291.750 pesetas con cargo al crédito consignado al capítulo sexto, artículo segundo (adquisiciones para Centros oficiales), del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial correspondiente a 1962 y 3.291.750 pesetas con cargo al crédito consignado al capítulo cuarto, artículo tercero, de igual presupuesto;

Considerando que se ha fiscalizado favorablemente el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que se apruebe la adjudicación definitiva de 100 tornos de ajuste a la Empresa «Cumbre», de Barcelona, en un total importe de 6.583.500 pesetas.

La Empresa de referencia constituirá, en el término de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos por importe equivalente a: 4 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en título de la Deuda Pública del Estado, conforme a lo determinado en la base duodécima de la respectiva convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de reparación en edificio en el que está instalada la Escuela del Magisterio de Huesca.*

Ilmo. Sr.: Inecado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 7 del pasado febrero, y en 26 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luciano Laita Laborda, referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del edificio y la cubierta de la Escuela del Magisterio de Huesca, verificada en 30 del pasado mayo y adjudicada provisionalmente a don Ventura Mull Vidal, calle San Justo, número 3, Huesca y habiéndose padecido error al no consignar el importe a que asciende la baja de la subasta,

Este Ministerio ha resuelto modificar la Orden de 22 de los corrientes en el sentido de adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Ventura Mull Vidal, calle San Justo, número 3, Huesca, en la cantidad líquida de 1.808.898,84 pesetas, una vez deducida la de 107.307,55 pesetas a que asciende la baja del 5,60 por 100 hecha en su proposición de la de 1.916.206,39 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, Servicio 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del libro de texto de don Luis José Ros Sierra, «Física y Química Aplicadas», correspondiente al cuarto curso del Bachillerato Laboral Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga del libro de texto de don Luis José Ros Sierra, «Física y Química Aplicadas», correspondiente al cuarto curso del Bachillerato Laboral Elemental,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-63.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.